

PRESUPUESTO CIUDADANO 2026



**Municipio de Acatlán de
Juárez, jalisco.**

PRESUPUESTO CIUDADANO 2026

ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO.

INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es un documento que previa autorización del Congreso del Estado establece cuánto va a obtener de recursos en un año. Con el dinero obtenido en un año, el Gobierno Municipal proporciona bienes y servicios que necesitan las personas y familias

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS INGRESOS?

Una parte proviene de la recaudación directa del Municipio y son los impuestos, los productos, derechos y aprovechamientos. Por ejemplo: un producto se genera por la renta del Auditorio Municipal; un derecho por el pago de un acta de nacimiento, y un aprovechamiento por el pago de los recargos y gastos de cobranza de quienes pagan sus contribuciones fuera de tiempo.

Además de recibir ingresos de manera directa, el Municipio obtiene recursos, entre otros, por concepto de participaciones y aportaciones que le envía el Gobierno Federal y Estatal.

Ingresos. Origen de los ingresos

CONCEPTO	MONTO
Impuestos	17'812,062.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
derechos	16'470,914.00
productos	5'581,090.00
Aprovechamientos	22,658.00
Por venta de bienes y servicios	0
Participaciones y aportaciones	87'038,226.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	47,401.00
Financiamiento	0
Total	126'972,351.00

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es el documento donde el Gobierno Municipal establece los objetivos, las metas y los recursos económicos para todos los programas, proyectos y acciones que se van a realizar durante el año.

El Presupuesto de Egresos es importante porque contiene información valiosa para la ciudadanía, ya que puede consultar cuánto, quién, en qué y para qué se aplicará el dinero aprobado por el Congreso del Estado.

Además, proporciona elementos a los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales para vigilar que los recursos públicos se gasten de manera eficiente.

¿En Qué Se Gasto?

Se gasta principalmente en el cumplimiento de los objetivos de programas sociales, de fomento a las actividades agropecuarias, económicas y turísticas, así como los servicios públicos, que atienden las necesidades de la población.

El gasto público se destina a la inversión en infraestructura de agua potable, riego, electrificación, alumbrado público, pisos de cemento, baños, carreteras y caminos, educativa, de salud, de seguridad pública y de justicia, entre otros conceptos.

Egresos clasificados por objeto del gasto

CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO
Servicios personales	66'029,729.00
Materiales y suministros	12'435,701.00
Servicios generales	30'525,827.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'717,437.00
Bienes muebles e intangibles	4'080,727.00
Inversión pública	6'006,138.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0
Participaciones y aportaciones	0
Deuda pública	3'176,792.00
Total	126'972,351.00

¿PARA QUÉ SE GASTA?

En acciones para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los individuos y las familias que viven en el Municipio.

Los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos se distribuyen de acuerdo con clasificaciones que distinguen la finalidad y función.

El Estado y el Gobierno tienen tres fines principales que persiguen en beneficio de la sociedad, que orientan la actividad del Gobierno en tres grandes rubros:

I. Gobierno

11. Desarrollo Social

111. Desarrollo Económico

Cada de uno de ellos se desagrega en funciones específicas, las cuales describen la naturaleza del quehacer de las diferentes Direcciones y Departamentos para contribuir al logro de los fines.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Informarse sobre lo que hace el Gobierno con los recursos públicos y vigilar si está cumpliendo con sus obligaciones, en relación con el dinero distribuido en los diferentes programas y proyectos.

Ejercer su derecho a solicitar información gubernamental a través del Sistema de Acceso a la Información Pública.

Visitar la página web del Gobierno Municipal (<https://acatlantlandejuarz.gob.mx>) que proporciona información de interés. Puede encontrarse el Padrón de Trámites y Servicios Municipales, así como el Catálogo de Programas de Bienes y Servicios Públicos, en el cual se informa quiénes pueden acceder a ellos, sus requisitos, las oficinas y personas a quien dirigirse para resolver cualquier problemática y darles solución y respuesta a todas sus inquietudes.